

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
DEL DIA 26-04-2018.-**

*En Carmena siendo las catorce horas del día veintiséis de Abril de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúnen el Sr. Alcalde D. Marcial García Fernández y los señores concejales D<sup>a</sup>. María Rocío Rodríguez Rodríguez, D<sup>a</sup>. María Luisa Torres Menéndez, D<sup>a</sup>. Tamara Palomo López y D. Gonzalo-Isaías Oeo Farelo, asistidos de la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup>. Carmen García García-Tenorio , al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.-*

*No asisten si se excusan D. Javier González García y D. David Martin Gómez.-*

*Abierto el acto por la Presidencia de procede a analizar los asuntos incluidos en el Orden del Día sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:*

**1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** *No habiendo alegación alguna al acta de la sesión anterior celebrada el día 12-04-2018 esta es aprobada por unanimidad.-*

**2º.- APROBACION INICIAL ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA.-** *Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Convivencia Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:*

*Primero.-Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana.-*

*Segundo.- Someter dicha aprobación inicial a información pública por plazo de 30 días a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones y sugerencias; si durante dicho plazo no se producen reclamaciones, dicho acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, debiendo publicarse el texto integro de la Ordenanza en el B.O.P., así como remitirla a la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.-*

**3º.- DECRETOS DE ALCALDIA.-** *El Pleno queda enterado de los siguientes Decretos de la Alcaldía:*

*Nº. 7/2018 Aprobando pagos mes Febrero.-*

Nº. 8/2018 Solicitando acreditación de la representación de Santiago Palomo del Olmo.-

Nº. 9/2018 solicitando emisión de Informe para elección de Juez de Paz sustituto.-

Nº. 10/2018 Aprobando convocatoria Juez de Paz sustituto.-

Nº. 11/2018 Aprobando Liquidación Presupuesto 2017.-

Nº. 12/2018 Autorización a Santiago Palomo del Olmo para instalar 15 mesas y sillas.-

Nº. 13/2018 Ordenando pagos Marzo.-

Nº. 14/2018 Concediendo a Francisco Milara Muñoz exención ICVTM 8527CFN.-

Nº. 15/2018 Concediendo a Enrique Ventas Vargas exención del ICVTM 8319CLK.-

Nº. 16/2018 Concediendo a David Seco Martinez exención del ICVTM 3849GJR.-

**4º.- MODIFICACION CREDITO Nº. 1/2018.-** Visto el expediente tramitado por aprobación de Modificación de Crédito nº. 1/2018 bajo la modalidad de suplemento de Crédito, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 1/2018 bajo la modalidad de suplemento de crédito, según el siguiente detalle:

#### **ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

##### **Suplemento de crédito**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
231.221.03	Combustible y Carburantes	10.000.-Euros.-
920.227.06	Estudios y trabajos Técnicos	20.000.- Euros.-
	Total.....	30.000.- Euros.-

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

**ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS**

<b>Economía</b>	<b>Descripción</b>	<b>euros.-</b>
<b>Concepto</b>		
87000	Remanente de Tesorería gastos generales.....	30.000.-
	<b>Total.....</b>	<b>30.000.-</b>

*La realización del expediente de Modificación de Créditos está justificado en la insuficiencia del mismo en las aplicaciones de gastos correspondientes.-*

**Segundo.-** *Exponer el presente expediente al público mediante anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El Presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se presentan reclamaciones; caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlos.-*

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** *No se producen.-*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día al comienzo señalado, de lo que como Secretaria doy fe.-*